

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 60/1993, se tramitan autos de menor cuantía, a instancia de don Manuel José Giménez Calvo, representado por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, contra doña María Teresa Ballester Maurelo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 25 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 1339000015006093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de proposita estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destanarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—En el caso de que la subasta hubiere de suspenderse por causa de fuerza mayor o por recaer el señalamiento en día festivo, se celebrará el siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el supuesto que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 25 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 25 de marzo de 1999, a las doce horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

## Bien objeto de subasta

Vivienda de unos 90 metros cuadrados, situada en Alquerías del Niño Perdido, calle Burriana, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, número 1, al tomo 1.276, libro 21 de Alquerías del Niño Perdido, folio 60, finca 1.471.

Valorada en 8.300.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación, en legal forma, al demandado para el caso de no encontrarse éste en su domicilio en el momento de practicarse la notificación personal.

Dado en Castellón de la Plana a 22 de septiembre de 1998.—El Secretario, José Manuel Recio Nuero.—57.651.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Edicto

Doña María Nieves Molina Gasset, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Castellón y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 421/1996, sobre juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Rivera Llorens, contra don José Luis Checa Lorente, doña Eva Giménez Torres, don Fernando Checa Lorente, don Vicente Manuel Estrada Valle y doña Constanza Gómez Rosell, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados antes reseñados, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 27 de enero de 1999, para la segunda el día 26 de febrero de 1999 y para la tercera el día 24 de marzo de 1999, todas a las once horas y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, sin número, primer piso, de Castellón, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera de las subastas el precio de valoración no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, al menos el 50 por 100, del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 50 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Quinta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en Castellón, calle Historiador Escolano, número 29, con una superficie de 156,50 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 841, libro 131, folio 78, finca número 11.335.

Valoración: 11.241.000 pesetas.

2. Vivienda en Castellón, calle Jorge Juan, de 65,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 138, folio 133, finca registral número 14.847.

Valoración: 4.732.560 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 6 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Nieves Molina Gasset.—El Secretario judicial.—57.585.

## CATARROJA

## Edicto

Don David Gericó Sobrevela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 118/1997, sobre procedimiento judicial sumario hipotecario, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Egea Llácer, contra don Ramón Pedro Iván y otra, don José María Baixauli y otra, Manuel Villafranca Crespo y otra, y varios más, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 17 de diciembre de 1998; para la segunda, el día 19 de enero de 1999, y para la tercera, el día 18 de febrero de 1999, todas a las once quince horas; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Bienes objeto de subasta

Por lotes separados a continuación enumerados:

Lote 1, finca registral 15.921, folio 173, calle Azorín, número 9, planta 5.ª, puerta 19. Tipo de subasta: 4.660.000 pesetas.

Lote 2, finca registral 15.910, folio 140, calle Azorín, número 9, planta 2.ª, puerta 8. Tipo de subasta: 6.120.000 pesetas.

Lote 3, finca registral 15.911, folio 143, calle Azorín, número 9, planta 3.ª, puerta 9. Tipo de subasta: 5.320.000 pesetas.

Lote 4, finca registral 15.912, folio 146, calle Azorín, número 9, planta 3.ª, puerta 10. Tipo de subasta: 4.320.000 pesetas.

Lote 5, finca registral 15.916, folio 158, calle Azorín, número 9, planta 4.ª, puerta 14. Tipo de subasta: 5.160.000 pesetas.

Lote 6, finca registral 15.919, folio 167, calle Azorín, número 9, planta 5.ª, puerta 17. Tipo de subasta: 4.900.000 pesetas.

Lote 7, finca registral 15.915, folio 155, calle Azorín, número 9, planta 4.ª, puerta 13. Tipo de subasta: 6.580.000 pesetas.

Lote 8, finca registral 15.906, folio 128, calle Azorín, número 9, planta 1.ª, puerta 4. Tipo de subasta: 5.280.000 pesetas.

Lote 9, finca registral 15.905, folio 125, calle Azorín, número 9, planta 1.ª, puerta 3. Tipo de subasta: 5.382.000 pesetas.

Lote 10, finca registral 15.903, folio 119, calle Azorín, número 9, planta 1.ª, puerta 1. Tipo de subasta: 5.320.000 pesetas.

Lote 11, finca registral 15.908, folio 134, calle Azorín, número 9, planta 2.ª, puerta 6. Tipo de subasta: 4.320.000 pesetas.

Todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrejón número 2, al tomo 2.044, libro 177 de Catarroja.

Dado en Catarroja a 2 de septiembre de 1998.—El Juez, David Gericó Sobrevela.—El Secretario judicial.—57.697.

## DAIMIEL

### Edicto

Doña María Teresa Ontanaya Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 161/98, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las diez, por primera vez el día 18 de enero, en su caso, o segunda el día 15 de febrero, y por tercera vez el día 15 de marzo del mismo año, la finca que al final se describe, propiedad de don Bernabé Córdoba Pastor, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, libro 491, tomo 918, folio 61, finca número 29.348.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.140.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 13 de octubre de 1998.—La Juez, María Teresa Ontanaya Moreno.—La Secretaria.—57.309.

## DENIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 193/97, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Jaime José Herrero Capafons y doña Conversión Conesa Fernández-Vitoria, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de enero de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de febrero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262

al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 11.832.000 pesetas.

## Finca objeto de subasta

«Bungalow», tipo I, señalado con puerta número 33, situado en la planta baja del bloque letra B, con acceso principal por su fachada este. Su total superficie es de 85 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en salón comedor con chimenea y terraza, cocina americana, galería-tendedero, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Derecha, entrando, el «bungalow» puerta número 32; izquierda, el «bungalow» puerta número 41, ambos de este bloque, y fondo, terrenos de la urbanización. Es anejo a este «bungalow» el espacio de 9,60 metros cuadrados, distinguido con el número 33, para el aparcamiento de un vehículo automóvil, situado en la pérgola destinada a tal fin.

Cuotas: Dentro de su fase tiene asignada la participación de 1,4368 por 100, y respecto a la total urbanización, el 0,5747 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia en el tomo 1.306, libro 495, folio 76, finca registral 27.143.

Dado en Denia a 15 de septiembre de 1998.—El Secretario.—57.638.

## EL BARCO DE VALDEORRAS

### Edicto

Doña María Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Ourense),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1998, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Ourense, representada por don José Luis Fernández Fernández, contra don Carlos Valderrey Hidalgo, con documento nacional de identidad número 10.059.354, domiciliado en calle Elena Quiroga, número 46, tercero A (Villoria-O Barco), y doña Milagros López Gómez, con documento nacional de identidad número 10.006.493, domiciliada en calle Elena Quiroga, número 46, tercero A (Villoria-O Barco), sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

1. Piso vivienda, tipo A, al sureste de la tercera planta del edificio sito en la calle de Elena Quiroga, de esta villa y municipio de O Barco, de unos 90 metros cuadrados útiles, incluidos voladizos. Se compone de cuatro dormitorios, salón-estar, cocina, baño, aseo, «hall», pasillo de enlace y terraza tendadero. Linda: Norte, rellano de escaleras y piso tipo B de esta planta; sur, rellano de escaleras y vuelo sobre finca de hermanos Pérez Rodríguez; este, vuelo sobre calle nueva particular, abierta sobre la de hermanos Pérez Rodríguez, y oeste, patio de luces, caja de escaleras y rellano, por donde tiene su entrada este piso, y piso tipo B de esta misma planta. Lleva como anejo un trastero en el desván de la casa, señalado con el número 7.

Tasada en el valor pactado de 6.059.051 pesetas. Total valor: 6.059.051 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1998, a las diez horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de la finca.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 21 de enero de 1999, a las diez horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y, de resultar, igualmente, desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas.